

Senda. Octavo. 390 pesetas.  
 Matemática. Octavo. 383 pesetas.  
 Ciencias Naturales. Octavo. 351 pesetas.  
 Educación Tecnológica. Octavo. 223 pesetas.

#### Editorial Teide

Matemática. María Deschamps y otro. Tercero. 294 pesetas.  
 Edafos. Equipo Pedagógico Teide. Cuarto. 310 pesetas.  
 Les Finestres del Mon. J. Dalmáu. Cuarto y quinto. 173 pesetas.  
 Diaita. Equipo Pedagógico Teide. Quinto. 338 pesetas.

#### Editorial Vicens-Vives

Dracera. Teresa Sanmartí y otro. Preescolar. 270 pesetas.  
 Espiral 1. José María Agustí y otros. Primero. 207 pesetas.  
 Espiral 1. Guía didáctica. José María Agustí y otros. Primero. 700 pesetas.  
 Lenguaje Básico. Echevarría y otros. Primero. 207 pesetas.  
 Espiral 2. Guía del Profesor. José María Agustí y otros. Segundo. 700 pesetas.  
 Lenguaje Básico. Buñuel y otros. Segundo. 252 pesetas.  
 Lenguaje Básico. Buñuel y otros. Tercero. 252 pesetas.  
 Ejercicios Prácticos de Geografía e Historia. Lloréns y otros. Cuarto. 92 pesetas.  
 Ejercicios Prácticos de Geografía Universal (Mapas Mudos). Lloréns. Quinto. 112 pesetas.  
 Matemáticas Orbe. Agustí y Vila. Sexto. 290 pesetas.  
 Ciencias Naturales Orbe. Brito y Crespell. Sexto. 240 pesetas.  
 Cuaderno Ejercicios Ciencias Naturales Orbe. Crespell y Brito. Sexto. 121 pesetas.  
 Geografía e Historia Orbe. Pons y Ortega. Sexto. 380 pesetas.  
 Cuaderno Ejercicios Ciencias Naturales Orbe. Sanmartí y otros. Octavo. 184 pesetas.

23374

ORDEN de 27 de julio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación:

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia», de la calle de Fernández de los Ríos, 42, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados del Centro, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Móstoles.  
 Localidad: Móstoles.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustina de Aragón» de la plaza Pradillo, 6, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados de la calle Simón Hernández, sin número.

Municipio: Móstoles.  
 Localidad: Móstoles.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fausto Fralle», de «Villa Fontana II», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción; al mismo tiempo se rectifica la Orden de funcionamiento de 3 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17), haciendo constar que los locales en que funciona el Colegio no son prefabricados.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla.

Localidad: Alcantarilla.

Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», de la calle San Sebastián, 3, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bullas.

Localidad: Bullas.

Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Obispo García Ródenas», de la calle José Antonio, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Cartagena.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen» en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Marina, y con domicilio en Alfonso XIII, 57, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Barrio del Peral.

Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «José María Lapuerta», que contará con 42 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 19 unidades escolares de niños y las 21 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Los Dolores.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Los Mateos.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aníbal», de la calle Trinidad, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Media Legua.

Constitución del Colegio Nacional mixto que se denominará «Carthago», con domicilio en El Hondón, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Municipio: Lorca.

Localidad: Lorca.

Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan González», de la calle Cañada de Morales, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 13 unidades escolares mixtas y la plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan a los nuevos locales, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», de la localidad.

Municipio: Moratalla.

Localidad: Moratalla.

Modificación del Colegio Nacional mixto «Juana Rodríguez», de la calle Queipo de Llano, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia.

Localidad: Churra.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carolina Codorníu», con domicilio en Carril de los Pinos, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Javier.

Localidad: San Javier.

Creación de la Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto comarcal «Joaquín Carrión Valverde», de la calle de Extramuros, sin número, y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas de Educación Especial, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— dos unidades mixtas de Educación Especial (una servida por Profesor y otra por Profesora), dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal y Dirección con función docente. Se suprime la Dirección sin curso.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Los Arcos.

Localidad: Los Arcos.

Constitución del Colegio Nacional mixto, que tendrá el carácter de comarcal y que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Armañanzas, Azuelo, Desajo, El Busto, Galbarra-Lana, Gastlái-Lana, Acedo-Mendoza, Asarta-Mendoza, Mendoza, Ubago-Mendoza, Mués, Piedramillera, Sansol, Sorlada y Torralba del Río, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Vila Marqués», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados. Se rectifica la Orden de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), que daba al Centro una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, que no existe.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Carreño.

Localidad: Candás.

Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Félix», de la calle de Bernardo Alfageme, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Maestra titular de la unidad escolar de El Regueral, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castrillón.

Localidad: Salinas.

Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora titular de la Unidad escolar mixta de San Juan de Nieva, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gijón.

Localidad: Gijón.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón de Campoamor», de la calle Calderón de la Barca, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Gijón.

Localidad: Gijón.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», de la avenida de la Argentina, sin número, que contará

con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pravia.

Localidad: Pravia.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Eulalia de Mérida», con domicilio en el barrio del Cementerio, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial mixta, componían el Centro.

Municipio: Siero.

Localidad: Pola de Siero.

Ampliación del Colegio Nacional mixto de la calle de Ramón y Cajal, sin número, que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

#### Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.

Localidad: Palencia.

Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Modesto Lafuente», de la avenida de José Antonio, 9, que contará con 13 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Constitución del Colegio Nacional mixto de niños «Mario César», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto de Asistencia Social, que contará con ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Vivero.

Localidad: Vivero.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en La Junquera, Vivero.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en el Colegio Nacional mixto «Rebén Darío», de la calle de Matapozuelos, 2, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se rectifica la Orden ministerial de 28 de agosto de 1976, que omitió citar las plazas de Profesor y Profesora diplomados en Educación Física, que debían figurar en este Centro.

Municipio: El Atazar.

Localidad: Presa de Atazar.

Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de El Atazar», que se extingue.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Lorca.

Localidad: Tercia.

Supresión de las dos unidades escolares de niños y cuatro

unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta «Los Angeles», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Lorca.

Localidad: Tercia.

Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, con domicilio en la parroquia de San Diego.

Municipio: Puerto Lumbreras.

Localidad: Cabezo de la Jara.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal «Sagrado Corazón», de Puerto Lumbreras, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Armañanzas.

Localidad: Armañanzas.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Azuelo.

Localidad: Azuelo.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Busto.

Localidad: El Busto.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Desojo.

Localidad: Desojo.

Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lana.

Localidad: Galbarra.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lana.

Localidad: Gastáin.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mendaza.

Localidad: Mendaza.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mendaza.

Localidad: Acedo.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mendaza.

Localidad: Asarta.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mendaza.

Localidad: Ubago.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mués.

Localidad: Mués.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Piedramillera.

Localidad: Piedramillera.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Municipio: Sansol.

Localidad: Sansol.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sorlada.

Localidad: Sorlada.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Municipio: Torralba del Río.

Localidad: Torralba del Río.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Carreño.

Localidad: Carreño.

Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y transformación en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— de régimen ordinario de provisión de la otra unidad escolar de niñas, de la Escuela graduada mixta, que dependía del Consejo Escolar Primario «Tudela Vequin, S. A.», que se extingue, desapareciendo también la Escuela graduada.

Municipio: Carreño.

Localidad: El Regueral.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Maestra titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal de Candás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castrillón.

Localidad: San Juan de Nieva.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Salinas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda:

#### Provincia de Logroño

Municipio: Alfaro.

Localidad: Alfaro.

Modificación del Colegio Nacional mixto, que pasa a denominarse «Obispo Ezequiel Moreno», y contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, y al mismo tiempo se autoriza el traslado de las 16 unidades escolares mixtas a los nuevos locales construidos en La Florida, quedando en su actual emplazamiento las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—. Desaparece la anterior denominación de este Centro, que era «José Elorza Aristorena».

Municipio: Arnedo.

Localidad: Arnedo.

Se autoriza el traslado de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección sin curso, del Colegio Nacional mixto «Antonio Delgado Calvete», al nuevo edificio de la avenida Deportiva, sin número, quedando el resto de sus unidades (nueve de Educación General Básica y cinco de Párvulos) en su actual emplazamiento de avenida de los Reyes Católicos, 8.

## Provincia de Murcia

Municipio: Lorca.

Localidad: Lorca.

Modificación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», de contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional «Juan González», y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. El Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús» está domiciliado en la avenida General Jorge Vigón, sin número.

## Provincia de Oviedo

Municipio: Siero.

Localidad: Colloto.

Transformación de la unidad escolar de niñas que funciona en el Hogar «Virgen de Covadonga», en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

## Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.

Localidad: Murcia.

Se rectifica la Orden de 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) que suprimía dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas y desglosaba una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «San Pio X», significando que se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se desglosan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en otros Centros de la localidad, las dos de niños al Colegio Nacional «Mariano Aroca», y las dos de niñas al Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», ambos de la misma localidad, quedando suprimida la Escuela graduada «San Pio X».

Municipio: Murcia.

Localidad: Murcia.

Se rectifica la Orden de 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) que modifica el Colegio Nacional «Mariano Aroca», significando que son dos unidades escolares de niños las que se integran desglosadas de la desaparecida Escuela graduada «San Pio X», con lo que la composición del Centro será de 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, al transformarse en mixtas las 20 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas del Centro y crearse la Dirección con función docente.

## Provincia de La Palmas

Municipio: Agüimes.

Localidad: Temisas.

Se rectifica la Orden de funcionamiento de 17 de mayo de 1977, que suprime la unidad escolar mixta, significando que se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la unidad escolar de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1977.—P. D., Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### 23375 ORDEN de 8 de agosto de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitativa de lo casa-habitación.

## Provincia de La Coruña

Municipio: Abegondo. Localidad: San Marcos. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares (14 mixtas de Educación General Básica y de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Cambre. Localidad: Cambre. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Wenceslao Fernández Flórez», que contará con 24 unidades escolares (22 mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y una mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Coristanco. Localidad: Bormoyo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal domiciliado en Agualada, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en Bormoyo-Agualada, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elviña», domiciliado en barrio de las Flores, sin número, que contará con 21 unidades escolares (19 mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rosalia de Castro», domiciliado en calle Puentedeume, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia», domiciliado en plaza de Nuestra Señora, 7, que contará con 19 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el Centro. Se crea también la Dirección con función docente.

Municipio: Fene. Localidad: Fene. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares (11 de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales en la calle San Valentín, sin número.

Municipio: Fene. Localidad: Maniños. Ampliación del Colegio Nacional mixto sito en La Armada-Maniños, que contará con 20 unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados en la calle Armada.

Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ibáñez Martín», domiciliado en Viviendas Protegidas, que contará con 42 unidades escolares (38 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en dos locales provisionales, dos adaptados y siete de nueva construcción, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Constitución de la Escuela graduada «Santa Marina», domiciliada en Santa Marina del Villar-Los Cuervos, que contará con cinco unidades escolares (cuatro mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción y adaptados. Este Centro se dedicará a la enseñanza de niños gitáños y está proyectada su ampliación en fecha próxima, hasta convertirse en un Colegio Nacional completo.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: Corrales. Constitución del Colegio Nacional mixto, que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en Los Corrales, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares de las localidades de Doniños, La Graña y Vila da Iglesia (San Jor-